



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 006 DE 2022

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS EN CALIDAD DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA UBICADA EN EL CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DEL MUNICIPIO DE RIVERA, PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO DE USUARIOS, COLABORADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITANTES EN GENERAL EN CASOS DE EMERGENCIA O URGENCIA”

MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA POR PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

NEIVA, ENERO DE 2022

INTRODUCCIÓN

Esta Invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados consagrados en el Manual de Contratación de la Corporación que se encuentra publicado en la página web de Comfamiliar y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

2

Para la elaboración de sus propuestas, los proponentes deben seguir la metodología señalada en la Invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierto del proceso.

La información contenida en la Invitación sustituirá totalmente cualquier otra que la Corporación o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Se recuerda a los proponentes, que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación, la persona natural o jurídica que contrata con la Corporación adquiere la calidad de colaborador del mismo para el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la Ley le otorga. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, seguir las siguientes instrucciones:

- 1. Los vocablos Corporación o Comfamiliar tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en la presente Invitación.*
- 2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Manual de Contratación de la Corporación y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Corporación.*
- 3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.*
- 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.*
- 5. Siga las instrucciones que en la Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.*
- 6. Identifique su propuesta, en la forma indicada en esta Invitación.*
- 7. La propuesta debe estar debidamente foliada.*
- 8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR FUERA DE TÉRMINO PREVISTO.*
- 9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Corporación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar la Invitación y las obligaciones aquí estipuladas.*
- 10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA CORPORACIÓN PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.*
- 11. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado, en consecuencia, la Corporación NO reembolsará valor alguno por estos conceptos.*

12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Corporación podrá rechazar la propuesta, si la inexactitud incide la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo. Igualmente procede el rechazo de la oferta cuando no se aporte la totalidad de la documentación que se requiera al oferente para demostrar la capacidad jurídica, técnica y financiera.
13. Cualquier documento o comunicación debe estar dirigido a la Oficina de Contratación de la Corporación, en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Corporación, es necesario que éstos serán radicados en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, en el horario de atención al público de 07:00 a.m. – 04:30 pm., hasta el día de la presentación de las propuestas y un minuto antes de la hora fijada para el cierre y apertura de propuestas.
14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que acepta que esta Invitación es completa, compatible y adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se resulte del presente proceso.
15. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado los requisitos establecidos. La Corporación verificará esta información en el respectivo Boletín.
17. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como quiera que la Corporación comprobará la información suministrada.
18. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando la Corporación no ofrezca durante este día atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
19. Comfamiliar, informará o correrá traslado a las autoridades judiciales o administrativas competentes en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente deberá obrar conforme a los principios de transparencia y moralidad consagrados en la Constitución Política y las leyes nacionales.

En caso de que se adviertan hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar la Corporación, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar del Huila:

La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0035 de fecha 15 de abril de 1966, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

2. Régimen Legal Aplicable:

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfamiliar Huila en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, por los postulados que orientan la función administrativa y de la gestión fiscal en relación con aquellos recursos parafiscales que provengan de 4% y del Sistema de Seguridad Social en Salud y cualquier otro recurso de naturaleza pública de conformidad con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar.

3. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección del presente proceso y del contrato que resulte del mismo será la establecida en el artículo 62 del Manual de Contratación de la Corporación - Selección Objetiva por Evaluación de Oferentes con Publicación en la página Web de COMFAMILIAR que señala “Procedimiento mediante el cual la Corporación formula públicamente a través de su página web, una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V., que determine la corporación, así como también exceptuando a aquellos que este mismo manual indique. La Corporación elaborará contrato escrito u orden de compra en caso de productos inventariables, la aprobación de la contratación corresponde al Consejo Directivo, previo conocimiento y reconocimiento del Comité de Contratación. La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación y calificación, previamente establecidos por la Corporación.” . si bien la cuantía del presente proceso no excede los quinientos (500) S.M.L.M.V. y por ende, no es imperativo para la Corporación surtir el presente procedimiento, se requiere obtener la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación. Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

En los procesos para la adquisición de bienes obras y/o servicios se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la Invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. A través de estos requerimientos la Corporación busca escoger un proponente que cumpla con capacidad jurídica, capacidad financiera y

de organización que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, cuya propuesta resulte ser la más ventajosa de acuerdo a los factores técnicos de escogencia y ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en la Invitación.

4. Objeto del Proceso Contractual:

PRESTAR SERVICIOS EN CALIDAD DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA UBICADA EN EL CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DEL MUNICIPIO DE RIVERA, PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO DE USUARIOS, COLABORADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITANTES EN GENERAL EN CASOS DE EMERGENCIA O URGENCIA

5

5. Presupuesto oficial:

El presupuesto estimado para la presente invitación para participar en proceso de cotización, es por valor de **Diecinueve Millones de Pesos M/CTE (\$19.000.000)**, monto que incluye la estimación de todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

Los valores pactados en el contrato que se derive del proceso de selección no serán objeto de ajustes, en caso de que no se ejecute la totalidad se liberará la suma no ejecutada en favor de Comfamiliar.

6. Lugar de ejecución

CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DE RIVERA

7. Obligaciones del Contratista:

Para la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones, que delimitan el alcance del mismo así:

A. Obligaciones de carácter general.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario para la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de COMFAMILIAR.
6. Presentar informes mensuales del Contrato al supervisor.
7. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Cumplir con todas las garantías, pólizas y requerimientos que se establezcan conforme al objeto contractual y las que le exija Comfamiliar durante la ejecución del contrato y la terminación de este, si tiene obligación pendiente con la Corporación.

B. Obligaciones Específicas.

1. Garantizar la prestación de servicios de enfermería en la estación de enfermería dispuesta y de ser necesario prestar los primeros auxilios en el sitio del incidente dentro de las instalaciones del Centro Turístico, con el fin de brindar buenas prácticas de enfermería y

realizar seguimiento a estadísticas de accidentabilidad en los horarios dispuestos por el Centro Turístico Las Termas de Rivera. Por cada atención diligenciar el formato SR-03-21 "Atención en primeros auxilios" suministrado por Comfamiliar.

2. Garantizar una oportuna prestación del servicio con disponibilidad de martes a viernes desde las 18:00 p.m. hasta las 24:00 pm. Y en caso que el lunes sea festivo de miércoles a viernes y en temporada alta todos los días entre semana en el mismo horario. (Se aclara que no obstante lo anterior, esto no implica la existencia de una relación laboral ni pagos adicionales por parte de Comfamiliar).
3. Acreditar el cumplimiento con la normativa vigente y/o autoridad competente para la prestación del servicio contratado como TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, adicionalmente contar con cursos actualizados en SOPORTE VITAL BASICO Y REANIMACIÓN (Para manejo del DEA), SALVAMENTO ACUATICO y preferiblemente pertenecer a un organismo de socorro.
4. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la atención en salud.
5. Garantizar la calidad del servicio acorde a los estándares establecidos.
6. Presentar informes mensuales estadísticos de accidentalidad y eventos adversos propios del Centro Turístico Las Termas de Rivera.
7. Reponer los elementos del botiquín utilizados durante la jornada de atención al día siguiente del consumo, asegurando la calidad y fecha de vencimiento vigente de los mismos; lo anterior según el formato A-04-14 "Inspección de Botiquín", formato suministrado por Comfamiliar
8. Realizar rondas para prevenir a los bañistas sobre el cumplimiento del reglamento de uso de piscinas y tobogán; realizar inspección de botiquines y camillas del Centro Turístico diligenciando los formatos A-04-14 "Inspección de Botiquín" y A-04-20 "Inspección de Camillas", formatos suministrados por Comfamiliar.
9. Dar buen uso de los elementos que componen la estación de enfermería que le sean entregados según inventario tal como: mobiliario, instrumentos, DEA, papelería, etc. y reportar oportunamente el daño o deterioro de los mismos.
10. Realizar las capacitaciones sobre temas aplicables para el adecuado desempeño de su actividad (Bioseguridad, Matriz de riesgos, Evacuación y rescate, Plan de emergencias, entre otros).
11. Diligenciar los formatos: A-04-31 "Lava tus manos por prevención" y A-04-11 "Planilla de control de acceso a Contratistas"
12. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo la estación de enfermería.
13. Las demás obligaciones propias a la naturaleza de la ejecución del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES DE COMFAMILIAR.

La Corporación durante la ejecución del objeto contractual se obligará con el contratista a:

1. Verificar que el objeto del contrato y las obligaciones se cumplan dentro de los términos y condiciones pactados.
2. Pagar el valor de las facturas que presente en debida forma y con el lleno de los requisitos contractuales y legales, por la prestación del servicio. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la presentación, una vez haya sido aprobada por Comfamiliar del Huila a su entera satisfacción.
3. Informar por escrito oportunamente al contratista, toda anomalía y/o irregularidades que se presenten en relación con el personal que preste el servicio contratado.

4. *Facilitar a la contratista oportunamente la información y colaboración que requiera, para una mejor prestación del servicio.*
5. *Exigir los pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales que se deriven de la prestación del servicio.*
6. *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.*
7. *Las demás obligaciones propias a la naturaleza del presente contrato.*

10. Forma de Pago.

El valor total del contrato se cancelará en mensualidades vencidas de acuerdo a la oferta económica más baja. En ningún caso, dicho valor podrá ser superior a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.552.500.00) M/Cte. o fracción de mes por los días ejecutados, previo visto bueno del Supervisor asignado.

No obstante lo anterior, se reconocerá \$30.000 por cada hora adicional a la establecida, la cual deberá ser avalada por el supervisor.

Para efectos de los pagos, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas durante el periodo, junto al informe del Supervisor que certifique el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista; además, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 100 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, o cualquier norma que las modifique, sustituya o complemente.

11. Plazo para la Ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

12. Forma de Presentación de la Propuesta.

La propuesta deberá ser presentada de forma física, junto con todos los soportes o documentos que la acompañan y se exijan, dentro del plazo fijado en el cronograma, en la Oficina de Compras y Contratación el edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63 2° Piso, en el horario de atención al público en la Oficina de Compras y Contratación, en un único sobre cerrado e identificado, con el siguiente contenido: Original en medio físico y magnético de los documentos de carácter Jurídico y Técnico, junto con la Oferta Económica.

El sobre deberá estar rotulado con la siguiente información.

COMFAMILIAR DEL HUILA
PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 006 DE 2022.
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS EN CALIDAD DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA UBICADA EN EL CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DEL MUNICIPIO DE RIVERA, PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO DE USUARIOS, COLABORADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITANTES EN GENERAL EN CASOS DE EMERGENCIA O URGENCIA.
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELEFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:
FECHA:

- *La cotización debe cumplir con las exigencias del formato elaborado por Comfamiliar Huila, en*

- papelería membretada de su Empresa.
- En la cotización debe indicar las condiciones comerciales: forma de pago, garantía, tiempo de entrega y validez de la oferta.
 - Igualmente deberá indicar la descripción de la dotación, de acuerdo como se indica en la invitación.
 - La cotización debe ser entregada en impresión física y en medio magnética (CD), en el formato Excel suministrado, sin realizar ningún tipo de modificaciones a este.
 - La propuesta y la documentación solicitada deben llegar debidamente foliada.

Todos los documentos de la propuesta se presentarán en el mismo orden en que se solicitan, legajados, foliados en forma consecutiva (incluso las hojas en blanco o de presentación) totalmente legibles, y con un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta; las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la Corporación como para el proponente. Lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas.

Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del anexo de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un anexo necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. ___" Comfamiliar analizará y tendrá en consideración dicha información adicional. **No se aceptan propuestas enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.** Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, en consecuencia, Comfamiliar, en ningún caso, será responsable de los mismos. La Corporación se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación del único sobre, por lo tanto, la Corporación, no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contiene la propuesta si viniere incorrectamente identificada.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

13. Condiciones Generales

La oferta debe ajustarse a las especificaciones de orden técnico, financiero, ambiental y demás que establezca la Corporación, igualmente los proponentes deberán tener en cuenta y cumplir con los siguientes criterios:

CAPITULO II. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Cronograma de la Invitación a Cotizar.

ACTIVIDAD	FECHA – HORA	MODO - LUGAR
Presentación de Propuestas	Hasta el día 27 de enero 2022, 3:00 p.m.	Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	El día 27 De enero 2022, 03:05 p.m.	Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.

2. Inicio del Término para la Presentación de Propuestas.

Las propuestas se entregarán en medio físico en sobre cerrado la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, a partir del día en que se publica la invitación a cotizar hasta el término que se fija en el cronograma de la Invitación a Cotizar. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la indicada, serán rechazadas; tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, ni documentos de las mismas que se remitan vía fax. La Corporación no será responsable por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada y/o identificada.

3. Cierre del Plazo para la presentación y Propuestas Apertura de propuestas.

Vencido el término estipulado en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas dentro del término establecido en el cronograma; acción que se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Contratación – ubicada en el Segundo Piso Edificio Comfamiliar del Huila, Calle 11 No. 5-63 de Neiva.

4. Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.

El Comité de Evaluación será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación a Cotizar. Una vez se efectúe el cierre del proceso, dentro del plazo fijado en el cronograma, el comité efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas, oportunidad en la cual podrá solicitar por escrito hasta la adjudicación del contrato, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, si resulta necesario, las aclaraciones, requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta.

Las respuestas deberán presentarse por escrito, el día hábil determinado en el requerimiento. El Comité Evaluador hará la interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la corporación para subsanarla. Culminado el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité presentará el informe de evaluación, suscrito por cada uno de los miembros, el cual deberá contener la calificación y el orden de elegibilidad de los proponentes, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar de acuerdo con los resultados obtenidos.

CAPITULO III - REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La Corporación verificará que la Propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden:

1. Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTE)
2. Documentos de verificación de la Capacidad Técnica (HABILITANTE)

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HABLES O QUE CUMPLEN**, en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHABLES O QUE NO CUMPLEN**. La Corporación podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que se subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas. Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

10

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Persona natural con capacidad jurídica para contratar, es decir, que haya cumplido la mayoría de edad.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente cuando se trate de persona natural o su apoderado debidamente facultado cuando se trate de personas jurídicas o formas de participación conjuntas. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y certificado por la DIAN.

5. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Las Personas naturales deberán acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) como independientes mediante certificación expedida por las entidades respectivas o el pago de dichos aportes.

6. ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES:

La Corporación en aras de verificar las diferentes situaciones jurídicas que presentan los potenciales oferentes, ha determinado que quien aspire a celebrar un contrato de obra con Comfamiliar deberá acreditar que no registra antecedentes Disciplinarios o Judiciales mediante la copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y la Procuraduría General de la Nación respectivamente.

Con la expedición de la Ley 1238 de 2008, "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales para todos los efectos legales", el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, podrá ser consultado y descargado de la WEB respectiva, sin costo para el interesado. De igual manera y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Corporación podrá verificar que las personas con quien aspiren a celebrar contratos no se encuentren incluidas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, so pena de

incurrir en causal de mala conducta, motivo por el cual el oferente deberá aportar junto con la propuesta copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República.

7. CERTIFICADO DE INHABILIDAD.

El Formato Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés, para Contratación con Comfamiliar puede ser descargado en la página web de la Corporación www.comfamiliarhuila.com.

11

8. CERTIFICACIÓN PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En cumplimiento de la normativa relacionada con la política de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es necesario que el OFERENTE, sea persona natural o jurídica, remita junto con su oferta un documento suscrito por el proveedor persona natural; representante legal y/o Revisor Fiscal para personas jurídicas; si es persona jurídica extranjera el equivalente en su país de origen, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que ni él ni sus representantes legales o socios se encuentran vinculados con delitos relacionados con LA/FT. Igualmente deberá relacionar el nombre completo e identificación de las personas naturales y/o jurídicas cuya participación en la asociación o sociedad (Asociados, Accionistas) sea igual o superior al 5% de su conformación accionaria, así como su representante legal, autorizado o suplente del representante legal, junta directiva, Revisor Fiscal y contador.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá allegar de forma independiente la información aquí requerida.

Este requisito deberá ser aportado con la presentación de la oferta. Sin embargo, la corporación corroborará la veracidad de la información aportada, lo que definirá si cumple o no con el requerimiento.

NOTA 1: Esta información será de absoluta reserva y queda entendido que su promulgación por parte de la Corporación está prohibida.

8. CONSULTA DE SARLAFT

La Corporación hará la consulta de que el proponente no reporte coincidencias en el SARLAFT o que si las tiene, sean validadas por el comité responsable dentro de la corporación.

9. DIPLOMA DE TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento con la normativa vigente y/o autoridad competente para la prestación del servicio contratado como TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Propuesta Económica (Formato "PROPUESTA ECONOMICA" Anexo).

El Proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA" para : **"PRESTAR SERVICIOS EN CALIDAD DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA UBICADA EN EL CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DEL MUNICIPIO DE RIVERA, PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO DE USUARIOS, COLABORADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITANTES EN GENERAL EN CASOS DE EMERGENCIA O URGENCIA"**

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación se fijó en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000)**, monto que incluye la estimación de todos los

impuestos, costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, así como los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El proponente deberá ofertar el servicio requerido por Comfamiliar teniendo en cuenta las características y descripción técnica señalada en la presente invitación, el presente se adjudicará a quien presente **menor precio ofertado mensual**.

En la propuesta económica se debe especificar conceptos y valores. El formato 2 anexo, es una guía modelo de presentación de propuesta.

Nota: La Corporación se reserva el derecho a rechazar o aceptar la conveniencia económica de la propuesta de acuerdo con el análisis administrativo, legal y financiero; los valores cotizados no podrán ser superiores a los definidos en el presupuesto oficial, si el proponente incurre en alguna de estas inconsistencias la oferta será rechazada.

2. Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán bajo su cargo los impuestos propios de los elementos de dotación. La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, por lo tanto, no tiene establecido ningún tipo de tasas, impuestos o contribuciones, como exigencia para la legalización de los contratos.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. Experiencia.

- Experiencia General:

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de un (1) año en actividades iguales o similares a la de la presente invitación mediante máximo tres (03) contratos ejecutados.

Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán presentar fotocopia legible de la certificación y/o Acta de liquidación y/o Acta de Finalización, con la siguiente información: 1. Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, número del contrato, valor total del contrato, plazo de ejecución, fecha de iniciación y fecha de liquidación en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, deberá constar: entidad contratante, contratista, objeto o actividades ejecutadas, valor, fecha suscripción y de ejecución.

2. CERTIFICADO DE CURSO DE NATACIÓN CON ÉNFASIS EN SALVAMENTO ACUÁTICO

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar se requiere la acreditación de éste curso y/o algún curso equivalente, expedido por institución competente.

3. CURSOS ACTUALIZADOS EN SOPORTE VITAL BASICO Y REANIMACIÓN (PARA MANEJO DEL DEA)

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar se requiere la acreditación de éste curso y/o algún curso equivalente, expedido por institución competente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el único criterio que será el de **menor precio ofertado mensual**. En caso de empate, se realizará sorteo de balotas.

En ningún caso se puede sobrepasar el valor establecido como valor de referencia.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

Una vez sean evaluadas las propuestas y adjudicado el presente proceso, el proponente seleccionado deberá gestionar el diligenciamiento de los formatos:

1. **Cursos:**
 - a. Inducción Corporativa
 - b. Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015)
 - c. Protección de Datos
 - d. SARLAFT
 - e. Reporte de riesgo ocurrido (rero)
2. **Certificación Bancaria**
3. **Certificado Médico Preocupacional**
4. **Autorización de Uso de Información Personal**
5. **Acuerdo de Transmisión de Datos**
6. **Formato de Registro de Proveedores**

CAUSALES DE RECHAZO

La Corporación, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, remitidas a direcciones electrónicas distintas a la indicada en la presente Invitación.
2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
4. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
6. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
8. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
9. No se aporte la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
10. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
11. Cuando no se anexe la copia de la propuesta, este rechazo se hará efectivo si al momento del cierre del proceso no se adjunta copia del mismo.
12. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
13. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar

en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

14. Cuando no se presente la propuesta económica.
15. Cuando se hayan modificado alguno(s) de los ítems, unidades de medida o no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%).
16. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
17. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por la Corporación, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
18. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
19. Cuando luego de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifique que la misma no es consistente con su propuesta técnica.
20. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Corporación o a los demás participantes.
21. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
22. Cuando se supere el valor de los precios unitarios de referencia establecidos por parte de Comfamiliar.
23. Cuando se modifique unidad de negocio, actividades a ejecutar, periodicidad o la frecuencia.

COMUNICADO DE LA OFERTA SELECCIONADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO:

Una vez culminada la presente Invitación para participar en proceso de cotización y los procesos de evaluaciones correspondientes, Comfamiliar procederá a comunicar la oferta seleccionada al respectivo proponente por el medio más expedito. Consecuentemente se procederá a la elaboración del eventual contrato y su suscripción.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)
JHON FREDY GUALY CASTRO
JEFE DE DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

15

Ciudad y Fecha

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
Neiva-Huila

REFERENCIA: _____

Respetados señores:

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a ofertar **“PRESTAR SERVICIOS EN CALIDAD DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA UBICADA EN EL CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DEL MUNICIPIO DE RIVERA, PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO DE USUARIOS, COLABORADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITANTES EN GENERAL EN CASOS DE EMERGENCIA O URGENCIA”** realizada por esa Corporación, presentamos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en la invitación. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de invitación a ofertar.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- d) Que conocemos la información general de la invitación a ofertar y que aceptamos los requisitos, condiciones y general todo lo establecido en la misma.
- e) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a: 1. Establecer y presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten. 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y con lo consagrado en la propuesta adjunta.
- f) El término de validez de la oferta es de _____.
- g) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

Con todo respeto,

Proponente.

FORMATO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR MENSUAL OFERTADO: _____

PROPONENTE.